SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019

"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES – 2DO. LLAMADO" ID Nº 358.471"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 28 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 578/2019, por: **Lic. Pedro Ocampos**, Director de la Dirección de Administración, **Lic. Miguel Aponte**, Director de la Dirección de Finanzas y **Lic. Javier Leal**, Jefe del Departamento de Tesorería, y la **Abog. María Concepción Monzón**, Directora de la Dirección de Gestión Administrativa como Secretaria de Actas del Comité de Evaluación todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 10/2019 – "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES – 2DO LLAMADO - PLURIANUAL –** individualizado con el **ID N° 358.471"**, llevado a cabo por la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES:**
   Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Jefatura del Departamento de Tesorería, dependiente de la Dirección de Finanzas de la SENATUR, por Memorando Nº 19/2019, del 09 de enero de 2019, estimó el costo del Servicio de Transporte de Caudales y estableció montos para el ejercicio 2019, y para el 2020, por lo cual se deja constancia que los saldo previstos para el Ejercicio Fiscal 2020 se encuentran sujeto a la aprobación del PGN del próximo ejercicio fiscal.-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
   El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-001-2-006-07-00, el rubro a afectar es el 280 *"OTROS SERVICIOS EN GENERAL"*, con Fuente de financiamiento 30, por un monto de Gs. 17.600.000, (Guaraníes diez y siete millones seiscientos mil), con Nro. CDP 385/2019 para el presente ejercicio fiscal, los saldos previstos para el Ejercicio Fiscal 2020 y 2021 se encuentran sujetos a la aprobación del PGN para el ejercicio fiscal 2020 y 2021.

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**
   Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar, el 16 de mayo del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)
1	BRITIMP SEGURIDAD S.A.	Gs.30.624.000.-
2	YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	Gs.33.600.000.-
3	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	Gs.38.016.000.-

Lic. Miguel Aponte R.
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

C.P. RICHAR JAVIER LEAL S.
Jefe Interino
Dpto. de Tesorería
Secretaría Nacional de Turismo

Oferente	Margen de Preferencia 20 %	Monto
BRITIMP SEGURIDAD S.A.	**No presenta**	**Gs. 36.748.800.-**
PROSEGUR PARAGUAY S.A.		**Gs. 38.016.000.-**
YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	**No presenta**	**Gs. 40.320.000.-**

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS	YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	BRITIMP SEGURIDAD S.A.	PROSEGUR PARAGUAY S.A.
DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
a) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple SIPE Nº1536972	Cumple SIPE Nº1537085
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple SIPE Nº1536972	Cumple SIPE Nº1537085

Observaciones:

- El representante de la Firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.** deja constancia de la siguiente observación en relación a la oferta de la firma **BRITIMP SEGURIDAD S.A.** lo cual se transcribe taxativamente; *"Le falta la Renovación de la Habilitación de Delitos Económicos..."*

- El representante de la Firma **YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.** deja constancia de la siguiente observación en relación a la oferta de la firma **BRITIMP SEGURIDAD S.A.** lo cual se transcribe taxativamente; *"Le falta la Resolución de Autorización de la DINAC para operar en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi..."*

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta más conveniente para la SENATUR presentada por la empresa: **BRITIMP SEGURIDAD S.A.**, cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	BRITIMP SEGURIDAD S.A.
DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURIDICAS	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple

Lic. Miguel Aponte S. Director de Finanzas Secretaría Nacional de Turismo

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

CP. ROBERT JAVIER LEAL S.
Jefe Interino
Dpto. de Tesorería
Secretaría Nacional de Turismo

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530 -
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

REQUISITOS	BRITIMP SEGURIDAD S.A.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
g) Certificado emitido por el MIC, se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	No cumple
Capacidad técnica	
✓ *las empresas interesadas en participar del llamado de referencia deberán presentar la autorización de funcionamiento otorgada por la comandancia de la policía nacional, que habilita a la empresa para la prestación del servicio de transporte y custodia de valores y/o caudales, conforme a la reglamentación del artículo 6º, numeral 24 de la ley 22/93 "orgánica de la policía nacional".*	No cumple
✓ *constancia de estar registrada como empresa transportadora de caudales en la superintendencia de bancos conforme a la resolución nº 153/98 del 13 de mayo 1998 del Banco Central del Paraguay*	No cumple
✓ *EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UN PROCEDIMIENTO POR ESCRITO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO, DEL SERVICIO DE RETIRO (CLASIFICACIÓN DE VALORES, MONEDAS, BILLETES), TRASLADO, CUSTODIO Y DEPÓSITO EN CUENTA BANCARIA DE LA SENATUR (LA NO PRESENTACIÓN DEL MISMO NO DESCALIFICA AL OFERENTE, PUDIENDO SER SOLICITADO EN ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS)*	Cumple
Experiencia	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: ✓ *El Oferente deberá presentar documentaciones que avalen la experiencia en el rubro con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años mediante RUC, Acta de Constitución o documentos análogos.*	Cumple
✓ *Presentar documentaciones que demuestre la provisión de los servicios objeto de esta convocatoria (Servicios de Custodia y Transporte de Caudales), mediante copias simples de contratos anteriores de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), celebrados con el sector público y/o privado, acompañadas de sus respectivas copias de constancias o actas de recepción que acrediten fehacientemente un desempeño satisfactorio (recepción final a satisfacción de la contratante en el periodo establecido en el contrato). Se deberá presentar como mínimo un contrato o factura por año.*	No umple

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la empresa **BRITIMP SEGURIDAD S.A.** incurrieron en omisiones de carácter formal y atendiendo a lo establecido en los Artículos 57 y 59 del Decreto N° 21909/03 se solicitó por escrito que remitan los documentos requeridos. Según las Nota CE N° 34/19 y 36/19 se solicitó lo siguiente a la empresa **BRITIMP SEGURIDAD S.A.**:

Nota C.E Nº 34/19

1) *Las empresas interesadas en participar del llamado de referencia deberán presentar la autorización de funcionamiento otorgada por la comandancia de la Policía Nacional, que habilita a la empresa para la prestación del servicio de*

Lic. Miguel Aponte S., Director de Finanzas, Secretaría Nacional de Turismo
Abog. María Concepción Monzón, Dirección de Gestion Administrativa, SENATUR
Lic. PEDRO OCAMPOS, Director, Dirección de Administración, SENATUR
C.P. RICHAR JAVIER LEAL S., Jefe Interino, Dpto. de Tesorería, Secretaría Nacional de Turismo

Paraguay
Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530 -
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

transporte y custodia de valores y/o caudales, conforme a la reglamentación del artículo 6º, numeral 24 de la ley 22/93 "Orgánica de la Policía Nacional", "Le falta la Renovación de la Habilitación de Delitos Económicos...".

2) *"La Resolución de Autorización de la DINAC para operar en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi..."*
3) *Certificado emitido por el MIC, se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.*

Dentro de ese contexto y en respuesta a lo requerido:

La empresa **BRITIMP SEGURIDAD S.A.** dio respuesta a la Nota C.E. N° 34/19, cumpliendo con todas las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

Nota C.E Nº 36/19

1) LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DEL LLAMADO DE REFERENCIA DEBERÁN PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE HABILITA A LA EMPRESA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES Y/O CAUDALES, CONFORME A LA REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 6º, NUMERAL 24 DE LA LEY 22/93 "ORGÁNICA DE LA POLICÍA NACIONAL".

2) Presentar documentaciones que demuestre la provisión de los servicios objeto de esta convocatoria (Servicios de Custodia y Transporte de Caudales), mediante copias simples de contratos anteriores de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), celebrados con el sector público y/o privado, acompañadas de sus respectivas copias de constancias o actas de recepción que acrediten fehacientemente un desempeño satisfactorio (recepción final a satisfacción de la contratante en el periodo establecido en el contrato). Se deberá presentar como mínimo un contrato o factura por año (específicamente el año 2016).

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la Oferta realizada por la Empresa **BRITIMP SEGURIDAD S.A.** se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

La empresa **BRITIMP SEGURIDAD S.A.** dio respuesta a la Nota C.E. N° 36/19, cumpliendo con todas las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

5. ANALISIS SINARH

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, se precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si las personas físicas individualizadas en la escritura pública de constitución, el **Sr. Esteban Miguel Britos Caballero**, con C.I 2.265.133, y la **Sra. María Patricia Godoy Duria**, con C.I 2.207.157, correspondiente a la Empresa **BRITIMP SEGURIDAD S.A.,** se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatándose que los mismos no son funcionarios públicos.-

6. VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de la oferta presentada por la empresa **BRITIMP SEGURIDAD S.A.**, conforme el siguiente detalle:

					BRITIMP SEGURIDAD S.A.		
N° Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	84121806-001	Servicio de Transporte de Caudales y/o Valores	unidad	192	evento	159.500	30.624.000
					****Precio total:**		**30.624.000**

Lic. Miguel Apodo B., Director de Finanzas Secretaría Nacional de Turismo

Abog. María Concepción Monzón Dirección de Gestión Administrativa SENATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director Dirección de Administración SENATUR

C.P. RICHAR JAVIER LEAL R. Jefe Interino Dpto. de Tesorería Secretaría Nacional de Turismo

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530 - infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

Del resultado de la verificación económica y en consideración al análisis de precios ofertados, se ha realizado el análisis respectivo del cual se desprende que respecto al ítem ofertado, el comité evaluador acepta sin objeciones el precio ofertado.

7. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANALISIS DE PRECIO

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **BRITIMP SEGURIDAD S.A.**, se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	BRITIMP SEGURIDAD S.A.	CUMPLE	Ninguna

8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme a los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 4, que dispone que: "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR EL TOTAL***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso a la Empresa **BRITIMP SEGURIDAD S.A.**, con **RUC N° 800079959-3**, por el **Monto total de Gs. 30.624.000.-** (Guaraníes treinta millones seiscientos veinte y cuatro mil), según el precio unitario que fuera presentado por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

					BRITIMP SEGURIDAD S.A.		
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	84121806-001	Servicio de Transporte de Caudales y/o Valores	unidad	192	evento	159.500	30.624.000
					**Precio total:		**30.624.000**

ES NUESTRO INFORME.-

Lic. Pedro Ocampos
Director
Dirección de Administración

Lic. Miguel Aponte
Director
Dirección de Finanzas

Lic. Javier Leal
Jefe
Departamento de Tesorería

Abog. María Concepción Monzón
Directora
Secretaria de Acta del Comité Evaluador

Paraguay
Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530 -
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

DESCRIPCION DEL LLAMADO: SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES.
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 10/19

Cuadro Comparativo de Ofertas

					BRITIMP SEGURIDAD S.A.		YRENDAGUE	PROSEGUR
N° Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio unitario (IVA incluido)**
1	84121806-001	Servicio de Transporte de Caudales	unidad	192	evento	159.500	175.000	198.000
					**Precio total:	30.624.000	33.600.000	38.016.000

Lic. Miguel Aponte B.,
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

C.P. RICHAR JAVIER LEAL S.
Jefe Interino
Dpto. de Tesorería
Secretaría Nacional de Turismo

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR